



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-3474-APN-MÉ

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 13 de Septiembre de 2017

Referencia: RM EXP. Nº 15848/10 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 122 del 8 de noviembre de 2016, el Expediente N° 15848/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1691/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 122 del 8 de noviembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 122 del 8 de noviembre de 2016 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-16328543-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 122 del 8 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2017.09.13 23:23:43 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro

Ministro Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Requisitos de Ingreso:

Graduados que posean las titulaciones en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía que reunan las condiciones que el Comité de Admisión considere necesarias para permitir un buen aprovechamiento de la carrera.

Graduados universitarios en las distintas áreas de la Ingeniería cuando su plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía que el Comité de Admisión juzgue suficientes.

Graduados universitarios en otras áreas, en carreras de no menos de 4 (cuatro) años de duración, previa aprobación de una prueba de evaluación de los conocimientos que, para cada caso, fije el Comité de Admisión.

Los postulantes deberán aprobar el proceso de selección al que serán sometidos, pudiendo ser citados para una entrevista y otras pruebas diseñadas al efecto.

IMED	AÑO - PRIMER CUATRIMESTR) =			
01	La Teoría General del Costo	Cuatrimestral	40	Presencial	
02	Análisis Marginal	Cuatrimestral	40	Presencial	
03	Métodos Cuantitativos de Gestión	Cuatrimestral	40	Presencial	
O4	AÑO - SEGUNDO CUATRIMES Gestión Presupuestaria	Cuatrimestral	40	Presencial	·
			40	Presencial	
05	Actuales	Cuatrimestral	40	Presencial	
-06	Taller de Redacción Informes de Costos y Gestión Empresarial	Cuatrimestral	20	Presencial	e të e
011115		-	i i		
гымп	O ANO - PRIMER CUATRIMES	TRE Cuatrimestral	40	Presencial	
	Costos y Gestión Empresarial		-	Trescricial	

IF-2017-16328543-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD OBS					
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE									
09	Gestión de Empresas Industriales	Cuatrimestral	30	Presencial					
10	Gestión de Empresas de Servicios	Cuatrimestral	30	Presencial					
11	Gestión de Administraciones Gubernamentales	Cuatrimestral	30	Presencial					

OTRO RE	QUISITO		,				
	Examen de Lecto-comprensión			:			
• • •	del Idioma inglés para	 —	60		. · 	٠.	
	Graduados	 the second second					

TÍTULO: ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 380 HORAS